



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 003889-

(23 AGO 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Invitación de la Procuraduría General de la Nación, asunto: Resultados de la Investigación Evaluación al sistema Nacional de Bienestar Familiar, el día 27 de agosto a partir de las 8:00 a.m. en el hotel augusta.

También asistirá a la Convocatoria 610 Vive Digital Regional Gobierno en Linea, citación a Panel de Evaluación, se realizará el día 28 de agosto en el Ministerio MINTIC, a partir de las 2:00 p.m. La Contraloría General de la República, invita al Congreso Internacional "La corrupción, flagelo mundial, durante los días 28, 29 y 30 de agosto/13. Y otros. Saliendo del 26 de agosto al 29 de agosto de 2013.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, por un valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, (\$ 2.191.679,00), así \$ 1.212.753,00, correspondiente a los días 26,27 y 28 de agosto y \$202.126,00, correspondientes al día 29 de agosto sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$404.251,00, más valor tiquete aéreo \$776.800,00 en la ruta SAN ANDRÉS-BOGOTÁ-SAN ANDRÉS.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la Tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

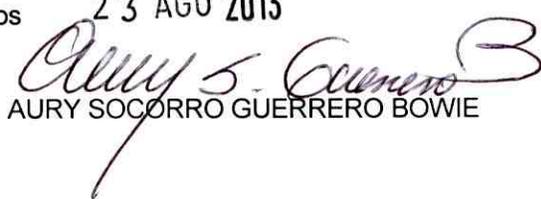
ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **23 AGO 2013**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE